



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3302 / 2012.-

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud de fecha 07 de Agosto de 2012, emitida por doña Maribel Basaez Basaez.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **Maribel Basaez Basaez**, para realizar Fiesta de Cumpleaños, de carácter particular, en la Sede Villa Nueva Catapilco, el día sábado 11 de Agosto de 2012, en horario desde las 22:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, con consumo de alcohol dentro del recinto.
- 2º **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 3302.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-

